



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a la implementación de un nuevo Plan de Estudio para la carrera de Nutrición que se dicta en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 508/12 se aprobó la propuesta del nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición denominado "Plan de Estudio 2013", elevada oportunamente por la Comisión de Carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que analizado el Plan de Estudio 2013, incorporado como Anexo I de la Resolución mencionada, la Secretaría Académica de ésta Universidad realiza observaciones al mismo (fs. 234).

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, presenta ante el Consejo Directivo de ésta Facultad, una nueva propuesta del Plan de Estudio mentado (fs. 236 a 260), teniendo en cuenta lo indicado por la Secretaría citada en el Considerando precedente.

Que a fs. 261, la Dra. Marta Elena TORINO emite el informe correspondiente, en el cual se sugiere que el Plan de Estudio se denomine "Plan de Estudio 2014".

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo de ésta Facultad, en la Sesión Extraordinaria N° 04/13.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 04/13 del 04/07/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 508/12.

ARTICULO 2°: Aprobar el nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, denominado **PLAN DE ESTUDIO 2014**, que como **ANEXO**, forma parte del presente acto administrativo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12


ARTICULO 3°: Solicitar al Consejo Superior, la ratificación de la presente Resolución, en el marco del Artículo 100 - Inc. 3, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta,

23 AGO 2013

Expediente N° 12.172/12

ANEXO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE NUTRICIÓN

1- TITULO DE GRADO: Licenciado en Nutrición

2- PLAN DE ESTUDIO Y SU ORGANIZACIÓN

2.1 Identificación de la Carrera

Carrera: Nutrición

Título: Licenciado en Nutrición

Unidad académica de dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

2.2 Fundamentación

Las instituciones educativas de calidad son aquellas que permiten generar en su seno los mecanismos de adaptación a nuevas y cambiantes condiciones del aprendizaje, respondiendo a las exigencias de poblaciones a su vez cambiantes. El proceso de renovación curricular es un paso metodológico esencial para desarrollar los instrumentos programáticos y la visión organizacional a largo plazo que permita adaptar la práctica educativa para que ésta sea capaz de responder a nuevas condiciones de manera pro activa y constante.

La creación de la Carrera de Nutrición, en la Universidad Nacional de Salta (1973), se fundamentó en el análisis de la realidad sociopolítico-sanitaria de la región del Noroeste y se la concibió al servicio de la docencia e investigación sobre las patologías regionales, las cuales se han ido modificando en función de los cambios en el perfil epidemiológico que sufrió la provincia y la región. Actualmente, la base de su funcionamiento sigue siendo la misma, con la preocupación de brindar una experiencia educativa de la mejor calidad. La búsqueda de la calidad de la educación forma parte inherente de todo proceso de renovación constante del conocimiento, el cual se encuentra en la base del quehacer universitario.

A lo largo de 25 años se realizaron modificaciones no estructurales al Plan de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

Estudio, hasta que en el año 2004 se aprueba el primer cambio de Plan de Estudio, con el objeto de resignificar el acuerdo social entre la institución y la sociedad, orientando los mismos a la selección y estructuración de los contenidos, su organización por asignatura, la asignación horaria, la distribución por año de cursado y fundamentalmente el régimen de correlatividades.

A siete años de su implementación es necesaria una evaluación del Plan 2004. La Comisión de Carrera de Nutrición, en el período de gestión 2009-2011, llevó a cabo una serie de acciones con el objeto de realizar el análisis y reflexión del Plan de Estudio 2004, en tres niveles: factores propios de la organización de la docencia, factores de proceso de renovación curricular y la integración de la formación académica con el desempeño profesional. Participaron los distintos actores involucrados en la formación, alumnos, docentes, personal de apoyo universitario y graduados, tutores de los Servicios de Salud donde se realizan las Prácticas pre-profesionales.

Del análisis realizado se plantearon como necesidades:

- la reestructuración del esquema general del Plan de Estudio con el objeto de equilibrar la carga horaria por año de cursado
- reorganizar la implementación de los Seminarios II y III, asignaturas incorporadas en el Plan 2004 que resultaron muy enriquecedoras pero cuya implementación como materias promocionales no fue factible
- la incorporación de una asignatura, como así también dividir cátedras para el logro de un mejor proceso de enseñanza y aprendizaje.

Sumada a ésta iniciativa, otro factor que promovió la modificación del Plan de Estudio 2004 fue la participación de los miembros de Comisión de Carrera en la elaboración del Documento: "Carrera de Licenciado en Nutrición. Solicitud de Inclusión en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Asociación de Escuelas Universitarias de Nutrición de la República Argentina (ASEUNRA). Unidad de Vinculación Académica en Nutrición (UVAN)", que tiene por objeto declarar la Carrera de Nutrición de Interés Público y cuyos requisitos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

implicaron el asesoramiento de organismos como el Consejo de Universidades y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Incluir la Carrera de Nutrición como carrera de interés público se fundamenta en que el profesional que egresa es un profesional comprometido en la solución de la problemática alimentaria y nutricional que atraviesa la Republica Argentina, aspectos que ponen en riesgo de modo directo la salud de la población.

2.3 Objetivos

El objetivo de la Carrera es formar un profesional universitario, científica e integralmente, inserto en el medio social, comprometido con la problemática alimentaria y nutricional, habilitado para actuar en la solución de ella, a fin de mejorar la alimentación y nutrición humana, componente fundamental del desarrollo.

2.4 Perfil Profesional

El Licenciado en Nutrición es profesional universitario con capacidades, saberes, habilidades, sólidos principios éticos, base científica y aptitudes, que le permiten actuar con responsabilidad social y contribuir con nuevos conocimientos para: la promoción, protección, tratamiento y rehabilitación de las problemáticas alimentario-nutricionales en las personas y poblaciones.

Esta formado para desempeñarse en ámbitos como la salud, el desarrollo social, la educación y comunicación social, el ambiente, la economía y la industria alimentario-nutricional contribuyendo a la mejoría y mantenimiento de la calidad de vida de las personas y del ecosistema.

El perfil profesional de los Licenciados en Nutrición responde a las incumbencias del Título que están aprobadas por Resolución CD. N°123/93, su modificatoria Resolución N° 164/93 y ratificada por el Consejo Superior Resolución N° 245/93 y que establece el desempeño profesional, hoy en un total acuerdo con las actividades reservadas al título de Licenciado en Nutrición propuestas por consenso en el Documento, "Carrera de Licenciado en Nutrición. Solicitud de Inclusión en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Handwritten signatures



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

Asociación de Escuelas Universitarias de Nutrición de la República Argentina (ASEUNRA).
Unidad de Vinculación Académica en Nutrición (UVAN).

2.5 Alcances del Título

1. Programar, realizar, monitorear, y evaluar planes alimentarios, individuales y/o comunitarios en base al diagnóstico alimentario/nutricional, destinados a la promoción de la salud y prevención del riesgo de contraer enfermedades.

2. Realizar el tratamiento dietético que abarca la anamnesis alimentaria, la evaluación del estado nutricional, la determinación de las necesidades nutricionales, el diseño del plan de alimentación y su seguimiento en individuos y poblaciones enfermas, según la prescripción y/o diagnóstico médico con la finalidad de rehabilitar la salud.

3. Evaluar la situación alimentario-nutricional a nivel individual y/o poblacional diseñando y utilizando instrumentos específicos.

4. Formular los contenidos de guías alimentarias para diferentes grupos poblacionales.

5. Ejercer como profesional responsable de los servicios de alimentación y nutrición en instituciones públicas, privadas o de la seguridad social en todos los ámbitos municipal, provincial o nacional.

6. Administrar, gestionar y auditar Unidades Técnicas de producción y servicios de comidas normales y/o dietoterápicas, con el objeto de brindar atención alimentaria nutricional a la población que asisten.

7. Planificar, organizar, monitorear y evaluar programas de educación alimentaria nutricional en los diferentes ámbitos del universo educativo en forma interdisciplinario.

8. Asesorar desde la perspectiva nutricional en el desarrollo, aplicabilidad y formas de consumo de productos alimenticios y/o alimentos para fines especiales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

9. Participar en la planificación, organización, monitoreo y evaluación de la intervención alimentario nutricional en políticas, planes y programas vinculados con la seguridad alimentaria y nutricional de la población, como también en situaciones de emergencia y catástrofe.

10. Planificar, conducir y supervisar programas de formación, y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.

11. Asesorar, auditar, arbitrar y peritar en aspectos relacionados con la alimentación y la nutrición humana en los cuerpos legislativos, judiciales y otros organismos públicos y privados.

12. Realizar estudios e investigaciones en las áreas reservadas al título.

13. Asesorar en la redacción de códigos, reglamentos y todo texto legal relacionado con la disciplina.

2.6 Esquema General del Plan de Estudio

a) Asignaturas

ORDEN	ASIGNATURA	RÉGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA
		Anual	Cuatrimestral	
PRIMER AÑO				
1	Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA		Primer Cuat.	60
2	Química Biológica	X		120
3	Anatomía y Fisiología	X		150
4	Fundamento de la Práctica Educativa		Primer Cuat.	60
5	Alimentos		Primer Cuat.	90
6	Ciencias Sociales I		Segundo Cuat.	60
7	Estadística Descriptiva		Segundo Cuat.	60



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

ORDEN	ASIGNATURA	RÉGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA
		Anual	Cuatrimstral	
SEGUNDO AÑO				
8	Fisiopatología	X		120
9	Fisiología y Fisiopatología del Niño.		Primer Cuat.	60
10	Técnica Dietética	X		150
11	Microbiología de los alimentos		Segundo Cuat.	60
12	Nutrición Básica		Primer Cuat.	75
13	Alimentación Normal		Segundo Cuat.	90
14	Evaluación Nutricional		Segundo Cuat.	60
	Bioestadística		Primer Cuat.	60
15	Comunicación en Nutrición		Primer Cuat.	60
TERCER AÑO				
16	Educación Alimentaria y Nutricional	X		120
17	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto.	X		240
18	Técnica Dietoterápica	X		150
19	Epidemiología Nutricional	X		120
20	Economía Alimentaria		Primer Cuat.	60
21	Ciencias Sociales II		Primer Cuat.	60
22	Principio de Administración		Segundo Cuat.	60



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

ORDEN	ASIGNATURA	RÉGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA
		Anual	Cuatrimestral	
CUARTO AÑO				
23	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente		Primer Cuat.	30
24	Dietoterapia Pediátrica	X		120
25	Administración de Servicios de Alimentación	X		120
26	Nutrición Pública	X		120
27	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X		120
28	Salud Materno Infantil		Segundo Cuat.	75
29	Metodología de la Investigación Científica		Primer Cuat.	60
30	Inglés Técnico		Segundo Cuat.	60
31	Optativa I		Primer Cuat.	60
32	Seminario de Tesis		Segundo Cuat.	30
QUINTO AÑO				
33	SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades		Primer Cuat.	30
34	Práctica Integral	X		750
35	Tesis		Trab. Personal	300

25
AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente Nº 12.172/12

ANEXO

b) Carga Horaria

AÑO	TOTAL DE ASIGNATURAS			TOTAL DE HORAS		
	1º cuat.	2º cuat.	Anuales	1º cuat.	2º cuat.	total
PRIMERO	2	2	1	345	255	600
	Sem. I					
SEGUNDO	2	4	2	330	405	735
TERCERO	2	2	4	435	375	810
CUARTO	2	2	4	390	405	795
		Sem.tesis Sem. II				
QUINTO	Sem. III		1	30		
	Práctica			375	375	
	Tesis				300	1080
TOTAL	10	12	13	1905	2115	4020

2.7 Contenidos Mínimos

SEMINARIO I “Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA”: Análisis crítico de los factores condicionantes de la realidad sanitaria y socioeconómica del NOA.

QUÍMICA BIOLÓGICA: Características de las moléculas y macromoléculas en los seres vivos, en nutrientes y en otros sistemas materiales; el funcionamiento de las células en términos químicos y la jerarquización de las transformaciones químicas que se llevan a cabo en el organismo.

ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA: Desarrollo embrionario, estructura y función de células, tejidos, aparatos y sistemas. (Tubo Digestivo y glándulas anexas.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

Digestión y Absorción de nutriente esenciales).

FUNDAMENTO DE LA PRACTICA EDUCATIVA: La práctica educativa. Condicionantes pedagógicos, psicológicos y sociales que operan en la misma. Análisis de las teorías del aprendizaje y de los modelos de enseñanza que sustentan la práctica del educador en nutrición.

ALIMENTOS: Definición. Clasificación. Composición Química: cantidad, tipo y calidad de los Principios Alimenticios. Valor Nutritivo. Tablas de Composición Química de Alimentos

CIENCIAS SOCIALES I: Introducción a las Ciencias Sociales. Sociología. Antropología.

ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA: Estadística aplicada en salud. Estadística. Indicadores en salud. Recolección de datos. Diferentes fuentes. Elaboración y organización a través de cuadros de distribución de frecuencia, presentación textual, tabular y grafica. Análisis e interpretación de medidas de resumen. Medidas de forma.

FISIOPATOLOGÍA: Comprende el análisis y descripción de las diferentes situaciones fisiopatológicas que presentan relación con la alimentación y nutrición, favoreciendo la comprensión de aquellos aspectos que fundamentarán el tratamiento dietoterápico.

FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA DEL NIÑO: Crecimiento y desarrollo. Aparatos y sistemas. Análisis de las diferentes situaciones fisiopatológicas que prevalecen en la infancia.

TÉCNICA DIETÉTICA: Estudia la naturaleza de los alimentos y las modificaciones que experimentan durante la preparación y cocción, a través de diferentes métodos que permitan optimizar el valor nutritivo y las características organolépticas y sanitarias del alimento.

MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS: Análisis de las diferentes formas de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

contaminación de los alimentos con microorganismos y de las enfermedades que se producen en el hombre.

NUTRICIÓN BÁSICA: Absorción, biodisponibilidad, funciones bioquímicas y fisiológicas de energía, macronutrientes y micronutrientes. Fundamentos y aplicación de los requerimientos en las distintas etapas de la vida.

ALIMENTACIÓN NORMAL: Fundamentos de la Alimentación. Aplicación en la elaboración de planes de alimentación normales que cubran las necesidades nutricionales de personas sanas en diferentes etapas de la vida. Régimen de alimentación consumido. Valoración del régimen

EVALUACIÓN NUTRICIONAL: Alcance e importancia de la evaluación nutricional. Factores condicionantes del estado nutricional. Métodos y técnicas antropométricas en la evaluación nutricional. Interpretación de indicadores bioquímicos y clínicos. Patologías por déficit nutricional.

Composición corporal, cuantificación. Utilización e interpretación de los estándares de referencia. Generalidades de los estudios de ingesta alimentaria.

COMUNICACIÓN EN NUTRICIÓN: Posturas teóricas para comprender la comunicación. Situaciones de comunicación educativa en el área de la salud.

BIOESTADÍSTICA: Inferencia estadística. Probabilidad y muestreo. Distribución de probabilidad para variables cuantitativas y cualitativas. Estimación de parámetros por intervalo de confianza y prueba de hipótesis para variables cualitativas y cuantitativas, con una y dos muestras. Relación de variables cualitativas y cuantitativas.

EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones en EAN, métodos y técnicas adecuados a nivel poblacional e individual.

DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO: Situaciones fisiopatologías del adulto. Proceso del cuidado nutricional para la recuperación y

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

rehabilitación del paciente. Práctica hospitalaria: Entrevista al paciente, Lectura de historia clínica, Desarrollo de la prescripción médica, y del plan de Alimentación.

TÉCNICA DIETOTERÁPICA: Selección correcta de los alimentos y productos alimenticios, con sus diferentes formas de preparación, para la elaboración de regímenes dietoterápicos.

EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL: Método epidemiológico. Interpretación, con criterio epidemiológico, de las situaciones de salud-enfermedad, especialmente por carencia y por exceso, a nivel individual y comunitario, jerarquizando la prevención en resolución de tales situaciones.

ECONOMÍA ALIMENTARIA: Comprensión de los conceptos básicos de economía general, que permitan el empleo del criterio económico en la planificación de la alimentación a nivel familiar y de comunidades.

CIENCIAS SOCIALES II: Interpretaciones científicas de la realidad. Metodologías, técnicas e instrumentos.

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN: Enfoques y teorías administrativas. Teoría general de sistemas. Objetivos. Administración por resultados. Planificación. Planificación en salud: diagnóstico de la situación de salud. Programación. Administración presupuestaria. Organización formal. Estructura y departamentalización. Dirección y liderazgo. Toma de decisiones administrativa. Administración de los recursos humanos. Comunicación administrativa. Control del desempeño.

SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el paciente: Atención dietoterápica, con abordaje multidimensional, del hombre enfermo.

Será coordinado por la cátedra de Dietoterapia del Adulto y/o Técnica Dietoterápica en forma rotativa por año lectivo y con la colaboración de todas las asignaturas de tercer año.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA: Proceso de cuidado nutricional para alcanzar la recuperación y el crecimiento. Valoración antropométrica, objetivos del tratamiento nutricional y elaboración del plan de alimentación.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: Antecedentes, situación actual y tendencias de los servicios de alimentación. Objetivos, funciones, modelos de gestión. El perfil del comensal. Proceso de operaciones: abastecimiento, elaboración, servicio. Control de costos. Evaluación de la satisfacción del comensal. Higiene y seguridad. Políticas de personal. Servicio de alimentación hospitalaria. Modos para proveer alimentación a lactantes.

NUTRICIÓN PÚBLICA: Diferencias entre Nutrición en Salud Pública, Nutrición Pública y Nutrición Comunitaria, su análisis histórico y su relación con el contexto. Factores que influyen en el estado nutricional de la población y su relación con las políticas públicas. Seguridad alimentaria en relación a aspectos macro y microsociales. Métodos para la evaluación de la situación alimentaria-nutricional y acciones a desarrollar a distintos niveles. Planificación en Nutrición, modelos de planificación y programación.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS: Alimentos. Legislación alimentaria. Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Operaciones de la Tecnología de Alimentos. Procesamiento Industrial de Alimentos y Subproductos. Modificaciones de la Calidad Nutritiva y Sensorial.

SALUD MATERNO INFANTIL: El binomio madre – hijo en sus distintas etapas como sujeto de las políticas de salud, dentro de las estrategias de Atención Primaria de la Salud; con énfasis en familia, crecimiento y desarrollo, teoría del apego y vinculación; utilizando el enfoque de riesgo para promover acciones en el campo de alimentación y nutrición de estos grupos vulnerables.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: Bases conceptuales: conocimiento, ciencia, método científico, investigación científica. Proceso de

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

investigación científica. Diseño de Investigación. Definición estratégica del abordaje teórico – metodológico. Técnicas e instrumentos de análisis e interpretación de datos. Herramientas para la elaboración preliminar del proyecto de investigación. Métodos y técnicas cuantitativas. Estructura interna de la tesis. Aspectos éticos de una investigación.

INGLES TÉCNICO: Problemática discursiva: característica de la descripción, definición, clasificación, narración, instrucciones y argumentación. Problemática gramatical. El sintagma nominal y el sintagma verbal. Funciones adjetivas. Comparación de adjetivos y adverbios. Formas – ing. Afijos. El verbo: modo indicativos del verbo to be, modo indicativo e imperativo. Tiempos verbales: presente, pasado y futuro. Aspectos: simple, continuo, perfecto. Verbos auxiliares modales. Verbos auxiliares modales. El infinitivo. Conectores lógicos: de adición, de contraste, causales y temporales.

OPTATIVA I: Serán propuestas una asignatura por cada Departamento (Alimentación y Nutrición, Básicas, Socioeducacional y Salud Publica) el año anterior a su dictado, presentando programas y docentes responsables a la Comisión de Carrera.

SEMINARIO DE TESIS: Selección del tema a investigar y elaboración del proyecto de investigación, en un proceso de interacción constante con los compañeros y los docentes, incluyendo presentaciones orales que favorecerán el intercambio de opiniones y el enriquecimiento del proyecto en sus aspectos metodológicos. Tiene por objetivo “acompañar” al alumno que suele encontrar en este desarrollo la necesidad de

SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades: Planificación del Servicio de Alimentación y Nutrición para grupos sanos y/o enfermos, desde un abordaje integral que incluya las acciones de promoción y protección del estado nutricional tanto de la población institucionalizada como de la del área de influencia.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

Será coordinado por las cátedras de: Administración de Servicios de Alimentación, Clínica y Dietoterapia Pediátrica, Nutrición en Salud Pública y Salud Materno Infantil en forma rotativa por año lectivo y con la colaboración de todos los docentes de cuarto año.

PRACTICA INTEGRAL: Asignatura que efectiviza el perfil profesional de los Planes de Estudio de las Carreras de Nutrición. Implica una experiencia de aprendizaje en diferentes ámbitos laborales, orientada a poner en marcha procesos reflexivos y de toma de decisiones, frente a diversas alternativas. El alumno demuestra sus capacidades, saberes, habilidades, principios éticos y aptitudes, desarrolladas a lo largo de los cuatro años de cursado de la carrera. Las acciones están orientadas a la promoción de una alimentación saludable, a la protección del medio ambiente y al tratamiento y rehabilitación de las enfermedades alimentarias y nutricionales.

Las actividades de los alumnos en terreno (en Capital o Interior) implican la elaboración de un Diagnóstico de Salud en general y un diagnóstico Alimentario y Nutricional en particular, el análisis Institucional del hospital base, la planificación de las actividades que dan respuesta al diagnóstico, la ejecución y evaluación de las mismas. Período de estancia en el lugar sorteado de Mayo a Octubre del año lectivo. Las actividades docentes implican el desarrollo del Taller inicial previo al establecimiento en el lugar de práctica, tutoría, supervisión y evaluación de los alumnos.

TESIS: Es un trabajo de investigación, individual o grupal (no mas de dos), en el que el alumno pondrá de manifiesto sus competencias para el estudio de un problema de su interés, sobre un tema que se corresponda con la formación recibida. Será capaz de usar el método científico, asumiendo con compromiso y responsabilidad la función del investigador. Contará con el apoyo de un "Director de tesis".

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

2.8 Régimen de Correlatividades

N°	ASIGNATURA	Para Cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
PRIMER AÑO					
1	SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA				
2	Química Biológica				
3	Anatomía y Fisiología				
4	Fundamento de la Practica Educativa				
5	Alimentos				
6	Ciencias Sociales I	1			1
7	Estadística Descriptiva	1			1
SEGUNDO AÑO					
8	Fisiopatología	2-3			2-3
9	Fisiología y Fisiopatología del niño.	2-3			2-3
10	Técnica Dietética	2-5			2-5
11	Microbiología de los Alimentos	2-5			2-5
12	Nutrición Básica	2-3-5			2-3-5
13	Alimentación Normal	12			12
14	Evaluación Nutricional	12			12
15	Bioestadística	7			7
16	Comunicación en Nutrición	1-4			1-4



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

N°	ASIGNATURA	Para Cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
TERCER AÑO					
17	Educación Alimentaria y Nutricional	1 a 7 10-16			1 a 7 10 -16
18	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	1 a 7 10-16			1 a 7 10-16
19	Técnica Dietoterápica	1 a 7 8-10-13-14			1 a 7 8-10-13-14
20	Epidemiología Nutricional	1 a 7 15			1 a 7 12-13
21	Economía Alimentaria	1 a 7 12-13			1 a 7 12-13
22	Ciencias Sociales II	1 a 7 16			1 a 7 6-16
23	Principio de Administración	1 a 7 15-21			1 a 7 15-21
CUARTO AÑO					
24	*SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente.	8 a 16 17 a 23			8 a 16 17-18-19
25	Dietoterapia Pediátrica.	8 a 16 18-19			8 a 16 18-19
26	Administración de Servicios de Alimentación	8 a 16 18-19-21-23			8 a 16 18-19-23

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

N°	ASIGNATURA	Para cursar		Para Rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
CUARTO AÑO					
27	Nutrición Pública	8 a 16 17-20 -21-22 -23			8 a 16 17-20 -21-22 23
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	8 a 16			8 a 16 10 -11
29	Salud Materno Infantil	8 a 16 20-21-23			8 a 16 20-21-23
30	Metodología de la Investigación Científica	8 a 16 20-22			8 a 16 20-22
31	Inglés Técnico	8 a 16 17-18-20			8 a 16 17-18-20
32	Optativa I	8 a 16 17 a 23			8 a 16
33	Seminario de Tesis	8 a 16 30			8 a 16
QUINTO AÑO					
34	*SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades.	24 a 33 Sem. II			24 a 33 Sem. II 26-27-29
35	Práctica Integral		Todas las materias	PROMOCIONAL	
36	Tesis		Todas las materias		Todas las materias



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,

Expediente N° 12.172/12

ANEXO

*Seminarios II y III se cursarán en 2 semanas, la 1era en la semana anterior al inicio del calendario académico, y la 2da en la primera semana del calendario académico con suspensión de actividades académicas para tercero y cuarto año.

Los Seminarios se regularizan, no existe la condición de alumno libre.

2.9 Metodología de la enseñanza y forma/s de evaluación

Metodología: La formación apelará a la autonomía del sujeto desde lo psíquico y social, no al espacio para la dependencia sino para la toma de conciencia del propio lugar y del poder de sus actos. Además de movilizar los procesos por los cuales los aprendizajes se producen en un grupo de enseñanza como ser, el pensamiento, la atención, la percepción, la memoria, la cognición, en la formación se comprometerá un nivel de movilización de los procesos psíquicos primarios, las emociones compartidas, y las diversas formas en que deseos, ansiedades, y defensas se van articulando intra e intersubjetivamente.

Se considera que la enseñanza sólo adquiere un valor educativo en la medida en que promueva un aprendizaje significativo y un enfoque profundo del mismo y al mismo tiempo organice condiciones de trabajo e intercambio entre los alumnos, la realidad y el profesor, que provoque sin restricciones el flujo de ideas, el contraste de pareceres, la búsqueda de evidencia, la proliferación de hipótesis, el análisis, evaluación y reformulación de estrategias. No es adquirir conocimiento para cambiar el nivel de conocimiento previo, es hacerlo para adquirir capacidades y competencias para nuevos desempeños. Las modalidades nuevas de desempeños, las competencias y en especial la reflexión sobre las prácticas y su análisis toman el papel central de la formación.

Se busca promover el aprendizaje para la comprensión. Comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe, implica explicar, justificar, extrapolar, vincular y aplicar, de manera que va más allá del conocimiento y la habilidad rutinaria.

Los modos de acción para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje son pensados como espacios estratégicos entre clases teóricas, prácticas, talleres, aulas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente Nº 12.172/12

ANEXO

virtuales en entorno Moodle.

Evaluación: El sentido pedagógico de la evaluación en el marco de este proceso de enseñanza y aprendizaje es:

- Formativo y Continuo, o sea, que se realiza con el propósito de favorecer la mejora del proceso antes de que concluya. En la medida en que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa: discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia entre lo que considera tiene un valor en sí mismo y aquello que carece de él. Esta actividad evaluadora, que se aprende es parte del proceso educativo, que como tal es continuamente formativo.
- De afianzamiento del aprendizaje, tiene efectos sobre el proceso de seguir aprendiendo.
- De orientación, es una guía para que, tanto el alumno, como los profesores tomen decisiones apropiadas en la elección de tipos de estudios, es importante comprenderla como la ayuda tutorial continuada para la resolución de dificultades.

La aprobación final de una asignatura podrá hacerse por régimen de promoción directa o examen final en condición de regular o libre.

La modalidad para la promocionalidad y el examen final en condición de libre será reglamentada por la Facultad, a propuesta de las cátedras y la Comisión de Carrera.

2.10 Sistema de equivalencias con el Plan 2004

PLAN AÑO 2004	PLAN AÑO 2014		
	ASIGNATURAS	EQUIVALENCIAS	
		TOTAL	PARCIAL
PRIMER AÑO			
SEMINARIO I: Aspectos biológicos, económicos y socio educacional de la alimentación y nutrición.	SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica regional del NOA	X	



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

PLAN AÑO 2004	PLAN AÑO 2014		
	ASIGNATURAS	EQUIVALENCIAS	
		TOTAL	PARCIAL
PRIMER AÑO			
Bioquímica	Química Biológica	X	
Anatomía y Fisiología	Anatomía y Fisiología	X	
Fundamento de la Práctica Educativa	Fundamento de la Práctica Educativa	X	
Alimentación Normal	Alimentos	X	
	Alimentación Normal	X	
Estadística Descriptiva	Estadística Descriptiva	X	
Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario	Ciencias Sociales I	X	
	Ciencias Sociales II	X	
SEGUNDO AÑO			
Fisiopatología	Fisiopatología	X	
Dietoterapia Pediátrica	Fisiología y Fisiopatología del Niño	X	
Técnica Dietética	Técnica Dietética	X	
Microbiología de los alimentos	Microbiología de los alimentos	X	
Nutrición Básica	Nutrición Básica	X	
Evaluación del Estado Nutricional	Evaluación Nutricional	X	
Bioestadística	Bioestadística	X	
Comunicación en Nutrición	Comunicación en Nutrición	X	



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

PLAN AÑO 2004	PLAN AÑO 2014		
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	EQUIVALENCIAS	
		TOTAL	PARCIAL
TERCER AÑO			
Educación Alimentaria y Nutricional	Educación Alimentaria y Nutricional	X	
Dietoterapia del Adulto	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	X	
Técnica Dietoterápica	Técnica Dietoterápica	X	
Epidemiología Nutricional	Epidemiología Nutricional	X	
Economía Alimentaria	Economía Alimentaria	X	
Principios de Administración	Principios de Administración	X	
CUARTO AÑO			
SEMINARIO II: Atención Integral del Hombre Enfermo	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	X	
Dietoterapia Pediátrica	Dietoterapia Pediátrica	X	
Administración de Servicios de Alimentación	Administración de Servicios de Alimentación	X	
Nutrición en Salud Pública	Nutrición Pública	X	
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X	
Salud Materno Infantil	Salud Materno Infantil	X	
Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación Científica	X	
Optativa I (Idioma: inglés, portugués)	Inglés Técnico	X	

uf.
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

PLAN AÑO 2004	PLAN AÑO 2014		
	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	EQUIVALENCIAS
			TOTAL
CUARTO AÑO			
Optativa II	Optativa I	X	
Seminario de Tesis	Seminario de Tesis	X	
QUINTO AÑO			
SEMINARIO III: Atención Nutricional Integral de Comunidades Sanas y Enfermas	SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades	X	
Práctica Integral	Práctica Integral	X	
Tesis	Tesis	X	

2.11 Recursos disponibles y necesarios

Los recursos físicos, humanos y financieros son los pautados por el presupuesto ya asignado, es importante destacar que para la implementación del Plan de Estudio sería necesario solicitar cargos para cubrir necesidades de cátedras que no cuentan con plantel docente.

Necesidades docentes prioritarias para el normal funcionamiento del Plan de Estudio 2014

ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA	1 Prof. Adj. Simple 2 JTP Simple
Alimentos	1 Profesor Adj. Simple 4 JTP Simples
Fisiología y Fisiopatología del Niño	1 Profesor Adj. Simple 2 JTP Simple

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

Necesidades docentes

N°	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
PRIMER AÑO			
1	Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA	1 Prof. Adj. Simple 2 JTP Simple	
2	Química Biológica	2 Prof. Adj. Semi. 5 JTP Semi. 1 Aux. de 1° (para 2 carreras)	
3	Anatomía y Fisiología	1 Prof. Asoc. Semi. 1 Prof. Adj Semi. 5 JTP Semi. 1 Aux. de 1° Semi. (para 2 carreras)	2 JTP Simple.
4	Fundamento de la Practica Educativa	1 Prof. Asoc. Exc. 1 Prof Adj Exc. 2 JTP Sem. 1 Aux. de 1° Semi.	
5	Alimentos	Docentes de Alimentación Normal y Tecnología de los Alimentos	1 Prof. Adj. Sim. 4 JTP Sim.
6	Ciencias Sociales I	1 Prof Adj. Exc. 1 JTP Exc. 1 JTP Sem.	1 JTP Semi.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

N°	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
PRIMER AÑO			
7	Estadística Descriptiva	1 Prof. Adj. Semi. 1 JTP Semi. 1 JTP Semi. 1 JTP Semi. por extens. 1 Aux 1ra Simple 1 JTP Simple (para 2 carreras)	1 Prof. Adj. Semi. 1 JTP Exclusivo
SEGUNDO AÑO			
8	Fisiopatología	1 Prof. Adj. Semi. 3 JTP Semi.	
9	Fisiología y Fisiopatología del Niño.	Salud Materno Infantil	1 Prof. Adj. Simple 2 JTP Simple
10	Técnica Dietética	1 Prof. Titul. Exc. 1 JTP Exc. 1 JTP Semi. 1 Aux. de 1º Semi.	1 Prof. Adj. Semi.
11	Microbiología de los alimentos	1 Prof. Adj. Semi. 2 JTP Semi.	1 JTP Semi.
12	Nutrición Básica	1 Prof. Asoc. Exc. 2 JTP Exc.	1 Prof. Adj. Exclusivo

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

N°	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
SEGUNDO AÑO			
13	Alimentación Normal	1 Prof. Asoc. Exc. 1 Prof. Adj. 3 JTP Exc. 2 JTP Semi.	
14	Evaluación Nutricional	Por ext. de Nutrición Básica	2 JTP Simple
15	Bioestadística	Docentes por ext. de Estad. Descriptiva.	
16	Comunicación en Nutrición	1 Prof. Titul. Exc. 1 JTP Semi.	JTP Simple
TERCER AÑO			
17	Educación Alimentaria y Nutricional	1 Prof. Adj Exc. 1 JTP Semi.	2 JTP Semi.
18	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto	1 Prof Adj. Exc. 1 JTP Exc. 1 JTP Semi.	1 Asoc. Exc. 1 JTP Sim.
19	Técnica Dietoterápica	1 Prof Adj. Semi. 1 JTP Exc. 1 JTP Semi.	1 JTP Sim.
20	Epidemiología Nutricional	1 Prof. Asoc. Semi. 1 JTP Exc. 1 JTP Semi.	1 JTP Semi.
21	Economía Alimentaria	1 Prof Adj. Exc. 1 JTP Semi.	1 JTP Simple



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

23 AGO 2013

Salta,
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

N°	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
TERCER AÑO			
22	Ciencias Sociales II	Por ext. de Cs. Sociales I	
23	Principio de Administración	1 Prof Adj. Exc. 1 JTP Semi.	JTP Simple
CUARTO AÑO			
24	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	Por extensión	
25	Dietoterapia Pediátrica	1 Prof Adj. Semi. 1 Prof Adj Simple 1 JTP Semi.	1 JTP Semi.
26	Administración de Servicios de Alimentación	1 Prof. Titul. Exc. 1 Prof. Adj. Semi. 2 JTP Semi.	
27	Nutrición Pública	1 Prof. Titul. Exc. 2 JTP Exc.	1 Prof. Adj. Exc.
28	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	1 Prof. Titul. Exc. 1 Prof. Adj. Exc. 2 JTP Exc.	1 Prof Asoc. Exc. 1 Aux de 1°. Semi.
29	Salud Materno Infantil	1 Prof Adj. Semi. 1 JTP Exc. 1 JTP Semi.	
30	Metodología de la Investigación Científica	1 Prof Adj. Exc. 1 JTP Exc.	



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

389-13

Salta, 23 AGO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

N°	ASIGNATURA	PLANTEL DOCENTE DISPONIBLE	PLANTEL DOCENTE NECESARIO
CUARTO AÑO			
31	Inglés Técnico	1 Prof Adj. Semi. 1 JTP Semi.	
32	Optativa I	Por extensión	
33	Seminario de Tesis	Por extensión de Metod. de la Invest.	
QUINTO AÑO			
34	SEMINARIO III: Atención Nutricional en Comunidades	Por extensión	
35	Práctica Integral	1 Prof Adj. Exc. 1 JTP Semi	1 JTP Exclusivo 1 JTP Simple
36	Tesis		

2.12 Propuesta de Evaluación y Autoevaluación de la Carrera

La evaluación y autoevaluación de la carrera tendrá en cuenta el conjunto de actividades pedagógicas, programáticas y organizativas que propician las mejoras en el desempeño académico y profesional de los actores del proceso enseñanza-aprendizaje. Se analizarán no solo en términos cognoscitivos y conductuales, sino en cuanto a la producción intelectual y científica y a cómo dan respuestas a las necesidades planteadas por el encargo social.

La Comisión de Carrera de Nutrición será la responsable de realizar la evaluación y autoevaluación de la carrera, sobre tres niveles de análisis: factores propios de la organización de la docencia, factores de proceso de modificación del Plan de Estudio y la integración de la formación académica con el desempeño profesional.

Con respecto a los factores de proceso de modificación curricular se tendrá en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



389-13

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 23 ABO 2013
Expediente N° 12.172/12

ANEXO

cuenta dos aspectos: primero, el grado de correspondencia de los contenidos a incluir dentro del programa de estudios con respecto a las metas cognitivas y profesionales que se persiguen, y segundo, los elementos que deben tomarse en cuenta en términos de su implementación, esto se refiere a los aspectos logísticos, organizativos y programáticos que intervienen a lo largo de todo el proceso renovador.

2.13 Propuesta de Extinción Plan de Estudio 2004

Del Plan 2004

246 alumnos con menos de 15 materias aprobadas

51 alumnos con 16 a 20 materias aprobadas

115 alumnos con 21 a 32 materias aprobadas.

Todos los alumnos pasan al Plan 2014, con excepción de aquellos que tengan el Cuarto (4º) año Regularizado; éstos podrán finalizar la carrera en un término de cinco (5) años. Los Seminarios II, III, de Tesis y la Práctica Integral, serán dictados en el transcurso de los años 2014 y 2015.

El 31 de Diciembre del 2018 se dará por extinguido el Plan 2004.



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA F. PASSAMAI DE ZERTUNI
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa